

LA PUNTUACIÓN FINAL SERÁ LA NOTA DEL EXAMEN.

Algunas personas aspirantes participan en las oposiciones por el cupo reservado para personas con discapacidad intelectual.

Puede pasar lo siguiente:

- La persona aprueba los exámenes. Pero no consigue plaza en el cupo reservado.

Si esa persona:

- Tiene mejor nota que otras personas que participan por el turno general

Entonces:

- Pasará al turno general.
- Se colocará en la lista según su nota, de mayor a menor.
- Podrá conseguir plaza en el turno general si su nota es suficiente.

9. LISTA DE PERSONAS APROBADAS.

Cuando el Tribunal tenga la puntuación final de todas las personas aspirantes, publicará una lista de personas que han aprobado el proceso de selección. En esta lista aparecerá su nombre y apellidos.

LA PRIMERA PERSONA DE LA LISTA SERÁ LA QUE CONSIGA MÁS PUNTOS. Después, irá el resto de las personas de más a menos puntos conseguidos.

Esta lista se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE DESTINOS.****10.1. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?**

Si tu nombre y apellidos aparecen en la lista de personas aprobadas que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, tendrás 10